

**CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A DOCENTE CERTIFICADO
POR EXAMEN 2015**

El Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Justicia Penal (SETEC), con fundamento en los artículos 1, 5, fracción III, 26, fracción I, 28, 29 y transitorio cuarto de los Lineamientos para el Sistema de Certificación de Docentes, aprobados por el Comité de Capacitación en sesión del 9 de agosto de 2012 (Lineamientos) y 32 de los mismos, de conformidad con las modificaciones realizadas por el Comité de Capacitación en sus sesiones del 23 de mayo y del 14 de agosto de 2013:

CONVOCA

A los interesados en obtener la calidad de **DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN**, para impartir cursos de capacitación en el Nuevo Modelo del Sistema de Justicia Penal, a participar en el Proceso de Certificación Docente por Examen 2015, al tenor de las siguientes:

BASES

- I. La certificación se realizará, para ser docente y capacitar a los diferentes perfiles de operador, en temas generales y específicos de conformidad con el Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y los lineamientos para el sistema de certificación de docentes de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- II. Los aspirantes podrán elegir hasta dos bloques de temas, entendiéndose que a cada uno corresponderá un examen:

No. de bloque	Perfil del operador a capacitar	Temas
1	Todos los perfiles	1. Sistema procesal acusatorio y oral: bases y principios 2. Principios del sistema de justicia penal 3. Etapas del procedimiento penal acusatorio y salidas alternas
	Jueces Agentes del Ministerio Público Defensores	4. Investigación inicial, investigación formal y etapa intermedia 5. Juicio oral 6. Impugnación y ejecución
2	Todos los perfiles	1. Derechos Humanos
3	Mediadores y Conciliadores	1. Conciliación y mediación en el sistema de justicia penal
4	Policía	1. Investigación del delito
5	Peritos	1. Los peritos en el sistema de justicia penal
6	Personal del Sistema Penitenciario	1. El nuevo sistema de reinserción social en México
7.	Asesor Jurídico de Víctimas	1. Los asesores jurídicos de atención a víctimas en el sistema de justicia penal

III. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El aspirante a docente certificado deberá cubrir los siguientes requisitos, según el perfil de operador que pretenda capacitar:

1. PERFIL DE OPERADOR: JUECES, MAGISTRADOS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DEFENSORES.

- a) Licenciado, maestro o doctor en Derecho que cuente con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en el área de Derecho, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar en el tema de Derechos Humanos, deberá cubrir los siguientes requisitos:

2. PERFIL PARA CAPACITAR EN DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS PERFILES

- a) Licenciado en Derecho o profesionista con especialidad, maestría o doctorado en Derechos Humanos que cuente con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar a Mediadores y Conciliadores, deberá cubrir los siguientes requisitos:

3. PERFIL DE OPERADOR: MEDIADORES Y CONCILIADORES

- a) Licenciado, maestro o doctor en Derecho, Psicología, Comunicación, Sociología, Antropología, Trabajo Social o algún área afín, que cuente con conocimientos sobre justicia alternativa y negociación, con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente, asimismo, deberá contar con la cédula profesional respectiva.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar a policías, deberá cubrir los siguientes requisitos:

4. PERFIL DE OPERADOR: POLICÍAS

- a) Licenciado en Derecho, Seguridad Pública e Investigación Policial o Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública o Investigación Policial con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente y con la cédula profesional respectiva; o Personal que cuente con la constancia que acredite su formación en el Sistema Integral de Desarrollo Policial.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar a peritos, deberá cubrir los siguientes requisitos:

5. PERFIL DE OPERADOR: PERITOS

- a) Licenciado en Ciencias o Disciplinas relacionadas con el ámbito forense, que cuente con conocimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal y con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente, asimismo, deberá contar con la cédula profesional respectiva.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar a personal penitenciario, deberá cubrir los siguientes requisitos:

6. PERFIL DE OPERADOR: PERSONAL PENITENCIARIO

- a) Licenciado en Derecho o profesionista con especialidad, maestría o doctorado en Derecho Penitenciario que cuente con título profesional expedido por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

El aspirante a docente certificado para capacitar a Asesores Jurídicos de Víctimas, deberá cubrir los siguientes requisitos:

7. PERFIL DE OPERADOR: ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS

- a) Profesional del derecho con título y cédula, expedidos por Institución Educativa reconocida oficialmente ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente. Adicionalmente deberá contar con conocimientos del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y derechos humanos.
- b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).
- c) En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.

IV. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

1. Todos los aspirantes deberán realizar su inscripción en la página de la SETEC en la siguiente dirección electrónica de registro de aspirantes: <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Registro>, la inscripción se podrá realizar a partir de las 12:00 (doce) horas del 15 de diciembre de 2014 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 10 de febrero de 2015. El procedimiento de certificación, hasta su conclusión, se considera información reservada en términos del artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La veracidad y exactitud de los datos que se ingresen será única y exclusivamente responsabilidad del aspirante, razón por la cual, si existe un error u omisión en el llenado del mismo o información o documentación proporcionada sin veracidad, la Secretaría Técnica no será responsable de ello, por lo que no se tendrá por inscrito.

2. Una vez completado el formulario, el sistema generará una ficha de registro que contiene su número de folio y será enviada a la dirección de correo electrónico proporcionada, dentro de los siguientes diez días hábiles después de cerrada la convocatoria. Esta ficha de registro deberá presentarla impresa el día del examen. Si el aspirante ingresó erróneamente la dirección de su correo electrónico, la SETEC no tendrá responsabilidad alguna por la falta de recepción de la ficha de registro, por lo que no se tendrá por inscrito.
3. El 20 de febrero de 2015, en la página de la SETEC <http://www.setec.gob.mx>, será publicada la fecha, hora y lugar de examen asignados de acuerdo a su número de folio.
4. Los datos personales que los particulares proporcionen a la SETEC, serán considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

1. La guía de estudios está disponible en el siguiente enlace:
http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Guia_de_estudios
2. Para realizar la evaluación de conocimientos, el aspirante deberá presentarse el día asignado 30 (treinta) minutos antes de la hora indicada, con identificación oficial vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. El resultado de la evaluación de conocimientos se hará de conocimiento del aspirante, a través de las pantallas colocadas para ese fin por el Instituto de la Judicatura Federal el mismo día del examen, tan pronto como el sistema de cómputo lo permita.
Para efectos del procedimiento de evaluación, la exposición de los resultados en pantalla hará las veces de notificación al aspirante.

4. En caso de que el aspirante apruebe la evaluación teórica con un mínimo de 80% (ochenta por ciento) de aciertos, podrá continuar con el proceso de certificación y deberá presentar, en ese momento, en original y copia digitalizada en formato PDF, en CD o DVD, la siguiente documentación:
- a) Título profesional expedido a su favor por una Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente.
 - b) Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. Tratándose de documentos emitidos por una institución extranjera, deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, según sea el caso, por la autoridad competente.
 - d) En el caso de los aspirantes para capacitar a policías que cuenten exclusivamente con formación en el Sistema Integral de Desarrollo Policial, deberán presentar la constancia correspondiente que acredite dicha formación.
 - c) Carta expedida por una institución educativa que lo acredite con experiencia como docente en educación superior, de al menos dos años, en los últimos cinco años, en cualquiera de los temas y de acuerdo al perfil en el que se presentará el examen de certificación docente. En caso de no presentar la carta anterior, deberá presentar la Evaluación de Habilidades Docentes, punto VII de esta convocatoria.
 - d) Los docentes con certificación vigente, que presenten un nuevo examen para capacitar a otro perfil de operador, solo proporcionarán su constancia de certificación u oficio en el cual se acredita que su certificación se encuentra vigente, sin ser necesario presentar nuevamente la documentación.
 - e) Carta de autorización para publicar datos personales (para fines de contacto). La cual se encuentra publicada en:
<http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Resource/582/1/images/ADP2014.pdf>

VI. EVALUACIÓN DE HABILIDADES DOCENTES

1. El aspirante a docente certificado que apruebe el examen de conocimientos, pero no acredite la experiencia docente, realizará la Evaluación de Habilidades Docentes, la cual podrá programarse el mismo día, a la conclusión del examen de conocimientos o, en su caso, se le informará el lugar, fecha y hora para realizar esta evaluación.
2. La evaluación la realizará personal especializado designado por la SETEC y por el Comité de Capacitación.
3. La evaluación de habilidades docentes será videograbada.
4. La evaluación consiste en el desarrollo de una clase muestra en la que el aspirante deberá realizar la exposición de un tema acorde al programa de capacitación del perfil a capacitar.
 - a. La duración será de 45 minutos distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	TIEMPO
I. Presentación del evaluador	5 min.
II. Breve presentación del expositor	5 min.
III. Exposición del tema	25 min.
IV. Sesión de preguntas por parte del evaluador	10 min.
TIEMPO TOTAL	45 min.

- b. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación son los que aparecen en la siguiente tabla con su respectivo porcentaje:

CRITERIO	PORCENTAJE
I. Presentación de las competencias a lograr y conceptos clave del tema.	5 %
II. Estructura adecuada para facilitar la comprensión del tema.	5 %
III. Habilidades de expresión oral.	10 %
IV. Dominio del tema.	25 %
V. Desenvolvimiento en el desarrollo del tema.	25 %
VI. Uso y pertinencia de materiales didácticos para el desarrollo del tema, así como estrategias y técnicas de enseñanza/aprendizaje. NOTA: Si requiere de equipo especial (internet, equipo de cómputo, cañón, etc.), deberá llevarlo cada aspirante)	10 %
VII. Exposición de conclusiones al finalizar el desarrollo del tema.	5 %
VIII. Distribución del tiempo.	5 %
IX. Resolución de situaciones imprevistas.	5 %
X. Respuesta adecuada a las preguntas.	5 %
TOTAL	100 %

5. Los evaluadores presentarán por escrito los resultados de la evaluación indicando si se es "apto" o "no apto"; se considerará "apto" cuando cubra 80% o más de los criterios evaluados. Los resultados serán definitivos, conforme al artículo 31 de los Lineamientos, se darán a conocer el mismo día y lugar de la presentación.

VII. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Los documentos entregados serán revisados por personal de la SETEC para verificar su autenticidad.
2. Las cédulas profesionales entregadas por los aspirantes acreditados serán enviadas a la Dirección General de Profesiones a fin de verificar la autenticidad de las mismas.

VIII. CERTIFICACIÓN

1. Una vez verificados los documentos y recibida la respuesta de la Dirección General de Profesiones, en un plazo de 60 días hábiles le será entregada la constancia que lo acredita como Docente Certificado.
2. Los datos de contacto de los docentes certificados que hayan autorizado la publicación de los mismos, aparecerán en el perfilador de docentes de la página electrónica de la SETEC (<http://www.setec.gob.mx>).
3. La certificación otorgada tendrá una vigencia hasta junio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos, misma que podrá ser revocada por la SETEC en los supuestos establecidos por el artículo 40 del mismo ordenamiento.

IX. INFORMES

Para mayores informes o aclaración de dudas, favor de enviar correo electrónico a: certifica_setec@segob.gob.mx

X. DISPOSICIONES FINALES

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Capacitación, mediante Acuerdo, que se notificará por correo certificado, a través de la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión, observando en todo caso, las disposiciones de los

Lineamientos para el Sistema de Certificación de Docentes y demás normatividad aplicable del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.